DICTAMEN Nº 48/2020.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.

REFERENCIA: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021. "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERENDUM –PLURIANUAL. 2021-2022"

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Considerando:
Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Amambay elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se han utilizado tres precios obtenidos de la combinación de dos de las opciones dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; las opciones combinadas son las siguientes:

º Precios adjudicados por la propia Convocante "Gobernación de Amambay".
º Precios adjudicados extraidos del SICP. Por Tanto:

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen.

Se deja constancia de que por la particularidad de dicho llamado y la cantidad especifica de personales solicitados fue imposible utilizar el monto promedio resultante de la combinacion realizada. Por esa razon procedimos a utilizar un monto aproximado al promedio.

Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales.

Por tanto, los precios de referencia resultan razonable y se ajustan a la reglamentacion dictada por la DNCP.

Pedro Juan Caballero 10 de diciembre de 2020.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC

Antecedentes de Fijación de Precios Referenciales

DESCRIPCION			ESTIMACION DE COSTOS				
ITEM	LIMPIEZA INTEGRAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS ADJUDICADOS EXTRAIDOS DEL SICP ID 377258 CONTRATO Nº 08/2020	PRECIOS ADJUDICADOS EXTRAIDOS DEL SICP ID 374473 CONTRATO Nº 01/2020	PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE GOBERNACION DE AMAMBAY ID 358758 CONTRATO Nº 07/2020	PROMEDIO	VALOR REFERENCIAL SUGERIDO
1	SERVICIO DE LIMPIEZA NTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL	UND	56.000.000	52.000.641	46.000.000	51.333.547	**52.372.727**

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

CONTRATO Nº 07/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa **"C & R EXPORT – IMPORT S.R.L."**, con **RUC Nº 80014406-6,** representado en este acto por el Señor **Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez,** domiciliado en **Ruta Transchaco Nº 858 – Arecaya** de la Ciudad de – **Mariano Roque Alonso – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 629.798,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2.019,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"C & R EXPORT – IMPORT S.R.L."**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2.019,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 128 /2019**, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "C & R EXPORT – IMPORT S.R.L."** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL".**, EJERCICIO FISCAL 2019 Y 2020"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358758.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2.019"** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 128 /2019.**----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO. (Art. 37, c de la Ley N° 2051).

	CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	20	Unidad	46.000.000	920.000.000
						920.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 920.000.000** (Guaraníes novecientos veinte millones).----------

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37, d de la Ley N° 2051).

La CONVOCANTE emitirá la ORDEN DE SERVICIO una vez firmado el CONTRATO respectivo. Una vez recepcionado por el CONTRATISTA, el mismo tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para inicio de la prestación de servicios en las sedes definidas GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. Lugar de entrega y prestación de los servicios:

- Gobernación del XIIIº Departamento de Amambay – Sede Gubernativa.

Dirección: 14 de mayo, 255 – Pedro Juan Caballero, Paraguay. Se requiere la prestación de los servicios de forma diaria, de lunes a viernes en horarios de oficina (07:00 hs. a 15:30 hs.). ----------

- Gobernación del XIIIº Departamento de Amambay – Centro de Especialidades Juan Pablo II.

Dirección: Picuiba casi Choferes del Chaco. Se requiere la prestación de los servicios de forma diaria, de lunes a viernes en horarios de oficina (07:00 hs. a 15:30 hs.).----------

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.---------

Ronald Enrique Acevedo Acevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

C & A EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorga anticipos.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, g de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

12. MULTAS. (Art. 37, inciso de la Ley N° 2051/03).

El valor de las multas será: equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la CONTRATISTA y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 5 % del valor total del contrato.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, k de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03). (Art. 37, l de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2019.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez
C &R EXPORT – IMPORT S.R.L
CONTRATISTA

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

Contrato N° 08/2020
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. EUCLIDES ACEVEDO CANDIA, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C&R EXPORT – IMPORT S.R.L. con RUC N° 80014406-6, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera N° 3202 esq. JF Kennedy, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NÚÑEZ, con Cedula de Identidad Nº 629.798, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a Contratación Directa N° 10/2020 para el "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es: tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al servicio de limpieza integral para edificios del MDI, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP;*
d) *La oferta del proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.258. La contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020 para el "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 380 de fecha 18 de setiembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	*Descripción del Bien/Servicio*	*Cantidad*	*U.M.*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido) Gs.*	*Precio Total (IVA incluido) Gs.*
1	*Servicio de Limpieza en el Edificio Central Casa Riera. Museo de la Memoria, del Ministerio del Interior. (Chile e/ Manduvirá y Piribebuy)*	*4*	*Mes*	*Evento*	*14.000.000*	*56.000.000*
2	*Servicios de Limpieza en el Edificio Aurora, del Ministerio del Interior (Chile N° 719 c/ Haedo)*	*4*	*Mes*	*Evento*	*10.000.000*	*40.000.000*
3	*Servicio de Limpieza en el Edificio Estrella del Ministerio del Interior (Estrella esq. Montevideo)*	*4*	*Mes*	*Evento*	*8.500.000*	*34.000.000*
Total						*130.000.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento treinta millones, IVA incluido.
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
El proveedor se compromete a llevar a cabo servicios de limpieza de las oficinas del Ministerio del Interior, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de setiembre del año 2020.

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NÚÑEZ
Representante Legal
C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.
PROVEEDOR

EUCLIDES ACEVEDO CANDIA
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

CONTRATO Nº 01/2.020

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020 - 2021", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.020

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, **con Cédula de Identidad Civil N.º 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** con RUC N° 80020494-8, domiciliado en Cerro Cora Nº 249, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ELENA BEATRIZ AYALA MORENO, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.014.388** en calidad de Presidente y el Señor **CARLOS ADOLFO AYALA MORENO con Cédula de Identidad Civil Nº 3.014.389** en calidad de Director Titular, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al " SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020 - 2021"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371 154

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 374.473, para el ejercicio fiscal 2.020. Para el ejercicio fiscal 2.021 quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos se realizaran por mes cumplido del servicio, dentro de los 10 días hábiles de la presentación de la factura crédito, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia del último pago del Seguro Social, con la nómina de funcionarios que presten el servicio en el MDN. Para tener derecho a todo cobro LA CONTRATADA deberá presentar recibo de dinero membretado.

LA CONTRATADA estará obligada a realizar la actualización periódica de la Nómina de Trabajadores asignados a la ejecución del contrato, que podrá además ser requerido por LA CONTRATANTE durante la vigencia del contrato.

De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/2007.

LA CONTRATANTE tendrá la plena facultad de exigir a LA CONTRATADA al momento del pago, la nómina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social, o la Tarjeta de Comprobación de Derechos a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a los declarado en la planilla auxiliar de la oferta.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.
- La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.

El proveedor abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de ofertas N° 01/2.020 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.020 – 2.021, convocado por *LA DIRECCIÓN*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-9
Tel.: 371.154 / 371.342

DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° .

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el día hábil de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. El Llamado es Plurianual, por lo tanto para el ejercicio fiscal 2.021 la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
EDIFICIO PRINCIPAL Y AMPLIACIÓN DEL MDN						
1	76111501 -001	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	Meses	12	62.000.641	744.007.692.
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**744.007.692.**

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 744.007.692. (guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones siete mil seiscientos noventa y dos) IVA incluido.**

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N° 50-00751901-05 Banco Continental S.A.E.C.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios.
EDIFICIO PRINCIPAL Y AMPLIACIÓN DEL MDN					
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTEGRAL	12	Meses	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	12 meses, contados desde el día hábil siguiente la suscripción del contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371 154 / 371.342

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgarán anticipos.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La Garantía podrá ser presentada a través de una garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2.020 – 2.021".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80...
Tel.: 371.154 / 371.2..

Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades

2	TURNOS	06:00 a 14:30	Mantenimiento
		09:00 a 16:30	Limpieza profunda

EDIFICIOS	TURNOS	CANTIDAD DE LIMPIADORES	HORARIO	TIPO DE SERVICIO
PRINCIPAL y AMPLIACIÓN	Lunes a Viernes 1° Turno	7	06:00 a 14:30	Mantenimiento
	Lunes a Viernes 2° Turno	9	09:00 a 16:30	Limpieza profunda
INGLÉS	Lunes a Sábados 1° Turno	1	06:00 a 14:30	Mantenimiento
	Lunes a Sábados 2° Turno	1	09:00 a 16:30	Limpieza profunda
TOTAL LIMPIADORES		18		

SUPERFICIES DE EDIFICIOS			
Edificio Principal: **Oficinas, pasillos, patios, baños, salones, sub suelo.**	Sub suelo:	1.687 m2	**8.009 m2**
	Planta baja:	1.200 m2	
	Primer piso:	1.413 m2	
	Segundo piso:	1.165 m2	
	Tercer piso:	1.212 m2	
	Cuarto piso:	529 m2	
	Patio-Terraza:	803 m2	
Edificio Ampliación: **Oficinas, pasillos, patios, baños, salones, sub suelo. (Incluye el sector de las aulas del Laboratorio de Inglés)**	Sub suelo:	1.508 m2	**8.887 m2**
	Planta baja:	1.295 m2	
	Primer piso:	1.566 m2	
	Quinto piso:	1.502 m2	
	Séptimo piso:	1.508 m2	
	Terraza:	1.508 m2	
Total de área a cubrir con el servicio de limpieza :			**16.896 m2**

DATOS A TENER EN CUENTA:

- Cantidad de ascensores: 7 (siete)
- Cantidad de funcionarios: 350 (tres cientos cincuenta).
- Cantidad promedio diaria de visitantes: 300 (trescientos).
- Cantidad promedio diaria de visitantes – alumnos en el sector del Edificio Ampliación (laboratorio de inglés): 800 (ochocientos).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80[illegible]-8
Tel.: 371-[illegible]42

a-) **Mantenimiento de limpieza**: en forma diaria en el horario de **06:00 a 14:30hs:** se refiere exclusivamente a **preservar la higiene y la limpieza** asistiendo **a las diferentes dependencias**, para casos específicos ante algún tipo de inconvenientes **y /o el mantenimiento en condiciones higiénicas adecuadas los servicios sanitarios** (los baños: mantener limpios y secos los pisos y boxes respectivos) ya sea realizando el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a restablecer el orden y la limpieza en los ambientes.

b-) **Limpieza profunda**: se realiza en forma diaria en cada dependencia en el horario de **09:00 a 16:30 hs** de la siguiente manera:

a-) De 11:00 a 15:00 Limpieza de Dependencias y despachos: Ventilar las dependencias; Evacuar los residuos de ceniceros, papeleros y basureros; reemplazar las bolsas utilizadas. Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los ambientes (pisos graníticos, calcáreos, cerámicos, de mármol, plásticos y de goma) y para alfombrado proceder al aspirado día de por medio, en forma ordenada, moviendo de lugar las sillas, mesitas y cualquier otro tipo de equipamiento liviano si existiere. Realizar la recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto Los muebles metálicos y de madera serán repasados con paño húmedo en desodorante de ambiente; cada 15 días se repasará con lustradores especiales todo equipamiento que posea madera natural, ya sea en muebles o revestimientos de paredes, mamparas, pisos y objetos decorativos. En cuanto a las aberturas (puertas y ventanas) se repasarán diariamente con trapo húmedo y cada semana, los vidrios se limpiarán semanalmente con agua y alcohol desnaturalizado, manteniéndolos permanentemente traslúcidos y brillantes. Los techos y cielo rasos se limpiarán una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

b-) De 14:30 a 16:30 hs. Limpieza profunda de áreas comunes:

a1-) Servicios Higiénicos (baños):

Diariamente se realizará la limpieza general de cada uno de los baños, cuidando de que tanto inodoros, mingitorios, lavatorios y/o piletas, espejos, azulejos, grifería y todos los elementos y artefactos existentes, queden brillantes, perfectamente limpios y desodorizados. Para ello se utilizará productos detergentes y desodorantes adecuados para el tipo de revestimiento que posean tanto las mesadas, las paredes y pisos sea del tipo que sea: mármol, madera, azulejos, grifería cromada, dorada, etc.

a2-) Pasillos y escaleras:

Realizar diariamente el barrido y repasado en húmedo con productos de limpieza y desodorantes de manera a realizar una efectiva desodoración de los pasillos y escaleras. Semanalmente se efectuará el lavado a fondo de los pisos calcáreos, de mármol, granito o cerámicos; con productos detergentes; una vez enjuagado y secado, se aplicará cera antideslizante. Posteriormente se lustraran con maquinas lustradoras especiales. Los vidrios de las aberturas se limpiaran interior-exteriormente con agua y alcohol desnaturalizado, en forma quincenal o en caso manifiesto de necesidad, a fin de mantenerlos traslúcidos y brillantes. Las paredes y cielo raso se limpiaran una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80022194-5
Tel.: 371.150 / 371.242

Los pasamanos de madera natural serán repasados diariamente con paño de franela seco y tres veces a la semana se repasarán con lustradores especiales asimismo se procederá con los objetos decorativos de madera.

a3-) Metales:

Las estructuras, objetos, artefactos lumínicos y revestimientos de metal, se repasaran diariamente con paño seco de franela y semanalmente se aplicara lustrador adecuado a fin de mantenerlos limpios y brillantes.

a4-) Salones de eventos:

Salón de los Próceres: Realizar diariamente el barrido y repasado del piso de parquet con paño seco de franela y semanalmente se aplicará lustrador adecuado a fin de mantenerlos limpios y brillantes. De la misma forma se procederá con el revestimiento y demás objetos de madera. Los bustos de los próceres, se repasaran con paño de franela húmedo con detergente especial para el efecto, a fin de mantenerlos limpios y desodorizados. Proceder al aspirado de la alfombra día de por medio moviendo de lugar cualquier tipo de equipamiento liviano si existiere

Los vidrios de las aberturas se limpiaran interior-exteriormente con agua y alcohol desnaturalizado, en forma mensual o en caso manifiesto de necesidad, a fin de mantenerlos traslúcidos y brillantes. El cielo raso y los artefactos se limpiaran una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

Salón de las Banderas y Salón Auditorio del Instituto de Historia y Museo Militar: Realizar diariamente el barrido del alfombrado Proceder al aspirado de la alfombra día de por medio moviendo de lugar cualquier tipo de equipamiento liviano si existiere, las butacas se repasaran con paño de franela húmedo con detergente especial para tapizados a fin de mantenerlos limpios y desodorizados. Los vidrios de las aberturas se limpiaran interior-exteriormente con agua y alcohol desnaturalizado, en forma mensual o en caso manifiesto de necesidad, a fin de mantenerlos traslúcidos y brillantes. El cielo raso y los artefactos se limpiaran una vez por semana, de manera a evitar la acumulación de suciedad o plagas de cualquier tipo.

a5-) Terrazas:

Semanalmente se realizará el barrido y baldeada de las terrazas en condiciones normales de clima; y en caso de fenómenos climáticos como tormentas eléctricas, lluvias de cualquier tipo y demás situaciones que ameriten se realizará el barrido y baldeada correspondiente para dejar en condiciones los locales mencionados.

a6-) Patios interiores, estacionamiento sub suelo, veredas, accesos y ascensores:

Diariamente se realizará el barrido, recolección y traslado de desperdicios a los lugares establecidos para el efecto, en condiciones normales de clima; y en caso de fenómenos climáticos como tormentas eléctricas, lluvias de cualquier tipo y demás situaciones que ameriten se realizará el barrido y baldeada correspondiente para dejar en condiciones los lugares mencionados.

En los ascensores se deberá tener especial cuidado que las guías de las puertas queden limpias y libres de cualquier desperdicio que perjudique su funcionamiento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80029494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

c-) **Observaciones**:

1. La convocante designará un **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN (esta designación se realizará a través de la Dirección General de Talento Humano)**, quién será responsable ante la convocante de dirigir y orientar al personal de la firma adjudicada, conforme a las necesidades de la institución.

   El **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN,** tendrá las siguientes funciones: coordina y controla el fiel cumplimiento del contrato, es el nexo entre la convocante y la empresa contratada, eleva informe de conformidad mensual el 25 de cada mes referente al desempeño de las actividades realizadas o cuando las necesidades institucionales lo requieran.

2. Se requerirá la participación de un **Encargado de Limpieza** que programe, coordine y acompañe los trabajos realizados por la empresa adjudicada y sirva de nexo con el personal designado por la convocante como **(COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN)**.

3. **Limpieza profunda del Gabinete del/a Sr/a. Ministro/a:**

   Al empezar la jornada diaria se presentarán lo/as limpiadores/as correspondientes de la planta al encargado del área, a fin de realizar el mantenimiento correspondiente y según lo considere necesario se realizará la limpieza profunda en el momento o cuando sea más oportuno a fin de no entorpecer el ritmo de las actividades de la dependencia señalada, quedando la coordinación y dirección a cargo del **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.**

4. **Informes sobre el desenvolvimiento de los trabajos:**

   La empresa adjudicada deberá informar por escrito al encargado cualquier novedad, inconveniente, desperfecto o perjuicio que sufran las instalaciones o los equipamientos y/o elementos utilizados en el desenvolvimiento de las tareas.

5. ***Los horarios de mantenimiento y limpieza profunda, así como cambio de turnos del personal, podrán ser modificados y/o adaptados conforme a la necesidad institucional, en coordinación con la firma adjudicada, manteniendo los turnos de 8 horas y la cantidad total de personal solicitado.***

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	1.1-	Barrido y repasado de pisos.
	1.2-	Limpieza de escaleras.
	1.3-	Limpieza de vidrios de alto tránsito.
	1.4-	Limpieza y desinfección de sanitarios (personal femenino para SSHH de damas y masculino para SSHH de caballeros).
	1.5-	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura.
	1.6-	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.
	1.7-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
	1.8-	Limpieza de accesorios metálicos.
	1.9-	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada *(los cuales no deberán faltar por ningún motivo).*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80[illegible]
Tel.: 371.154 / 371.[illegible]42

	1.10-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	1.11-	Limpieza de espejos.
	1.12-	Limpieza de utensilios de oficina.
	1.13-	Limpieza y lustre de apliques.
	1.14-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.
	1.15-	Limpieza de interiores de cabinas de los 7 (siete) ascensores.
	1.16-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.
	1.17-	Recolección de basuras.
	1.18-	Limpieza de patio interior/frente y riego (de plantas y césped).
2- TAREAS SEMANALES	**2.1-**	Limpieza profunda de pisos duros en general.
	2.2-	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre).
	2.3-	Limpieza general de cielo raso.
	2.4-	Limpieza de zócalos.
	2.5-	Limpieza de terrazas y vidrios.
	2.6-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.
	2.7-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.
	2.8-	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros.
	2.9-	Limpieza de vidrios internos.
	2.10-	Lustre de muebles.
	2.11-	Lustre de metales.
	2.12-	Lavado de veredas y estacionamiento.
	2.13-	Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas.
3-TAREAS QUINCENALES	**3.1-**	Corte de césped.
	3.2-	Poda de arbustos.
4- TAREAS MENSUALES	**4.1-**	Lavado profundo y encerado de pisos duros.
	4.2-	Limpieza de zócalos y paredes.
5-TAREAS TRIMESTRALES	**5.1-**	Limpieza de vidrios de altura.
	5.2-	Lustre de mamparas.

1. EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:

1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio. Los mismos serán los propuestos por la empresa adjudicada, la cual presentará la lista del personal siendo aprobada por el MDN.

Deberá contar con una Encargada de Limpieza del sexo femenino, responsable de coordinar las tareas de limpieza, siendo el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración del MDN.

El MDN, designará un Coordinador General de los Servicios de Limpieza quien dirigirá y orientará al personal de la firma adjudicada, conforme a las directivas de la Máxima Autoridad Institucional.

1.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarios para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

1.3- Será obligatorio la utilización de trapos/paños de colores diferentes para los diversos usos de limpieza, a objeto de evitar que un mismo trapo sea utilizado en varias funciones.

1.4- Dispensers para los sanitarios públicos y privados:

Instalación de dispensers para papel higiénico fijados a las paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

VAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 8[illegible]
Tel.: 371-[illegible]

- ✓ Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.
- ✓ Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.

Una vez terminado el contrato, los dispenser serán retirados por la empresa, con el debido cuidado para evitar dañar las paredes, en coordinación con el Administrador del Contrato.

Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor a 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, *sin ningún costo adicional para la convocante.*

1.4- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.

2- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS

2.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

3- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO	**3.1-**	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
PARA LAVADO DE TAZAS, VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS	**3.2-**	Detergente biodegradable
PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento)	**3.3-**	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA	**3.4-**	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
PARA SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS	**3.5-**	Pastilla para inodoro y naftalina para mingitorios.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS	**3.6-**	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS	**3.7-**	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL	**3.8-**	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.
PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	**3.9-**	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	**3.10-**	Limpiador con desinfectante y bactericida.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	**3.11-**	Limpiador líquido multiuso
PARA LUSTRE DE METALES	**3.12-**	Crema abrillantadora de metales.
PARA LIMPIEZA DE CABINAS DE ASCENSORES.	**3.13-**	Limpiador con secuestrante de polvo.
PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	**3.14-**	Cera acrílica antideslizante

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80...
Tel.: 371.154 / 37...

4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	**4.1-**	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	**4.2-**	Franela convencional absorbente.
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	**4.3-**	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS.	**4.4-**	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
PARA LIMPIEZA DE INODOROS	**4.5-**	Cepillo con fibras resistentes.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	**4.6-**	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	**4.7-**	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
PARA BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS	**4.8-**	Escobillones apropiados para áreas internas cerdas blandas.
PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	**4.9-**	Escobillones apropiados para áreas externas cerdas duras.
PARA LIMPIEZA DE TECHOS	**4.10-**	Prolongador telescópico.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	**4.11-**	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA	**4.12-**	Prolongador, silleta, andamio, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, y escalera.
PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	**4.13-**	Balde Kit.
PARA REPASADO DE ÁREA AMPLIA	**4.14-**	Carro prensa mop
OTROS	**4.15-**	**Placas de señalización** que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas *"Piso mojado, peligro, etc".*
		Carro organizador "grande y pequeño" (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura). **Guantes de goma** especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización óptima del servicio de limpieza, evitando la contaminación entre los mismos; y que no estén especificados precedentemente.
		Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio De 1.50m * 1m aprox. para las 02 entradas (Edif. Sede y Ampliación): Las alfombras deberán de retirarse después de la lluvia.
5- MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE JARDINES		
5.1- Mangueras, regadores y guantes para el regado de plantas.		
6 - CONDICIONES NECESARIAS PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA		
Para la limpieza de vidrios de altura, la empresa proveerá de 3 (tres) limpiadores como mínimo (un encargado de limpieza, un encargado del manejo del ascenso y descenso del mismo y un personal para control interno del edificio) – *Los mismos formarán parte del personal del limpieza habitual.* El encargado de limpieza deberá contar obligatoriamente con los implementos de seguridad establecidos		

en el punto 4.12.
7- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD
7.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.
7.2- Máquinas: lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria
7.3- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria.
8- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:
8.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con (carnet identificatorio, uniformes con logotipos) los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad. Los uniformes utilizados deberán ser nuevos y no ajados.
8.2- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (1º turno): el servicio será prestado por: *"Sujeto a ajustes entre turnos, según necesidad institucional"* **8.2.1- EDIFICIO SEDE y AMPLIACIÓN:** **1° Turno: 7 (siete) personas** para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 6:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres) **8.2.2- EDIFICIO AMPLIACIÓN – "Inglés":** **1° Turno: 01 (una) persona** para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 6:00 a 14:30 horas, de lunes a sábados, personal mixto (hombres y mujeres)
8.3- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (2º turno): el servicio será prestado por: *"Sujeto a ajustes entre turnos, según necesidad institucional"* **8.3.1- EDIFICIO SEDE y AMPLIACIÓN:** **2° Turno: 09 (nueve) personas** para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 09:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres) **8.3.2- EDIFICIO AMPLIACIÓN – "Inglés":** **2° Turno: 01 (una) persona** para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 09:00 a 16:30 horas, de lunes a sábados, personal mixto (hombres y mujeres)
8.4- Supervisión del servicio: La empresa adjudicada deberá designar **1 (una) Encargada de Limpieza (sexo femenino)** responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio. ***"La misma formará parte del equipo habitual de trabajo".***
8.5- Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida por medio de reloj biométrico instalado en la Institución a través de un sistema de control de asistencia que será obligatoriamente proveido/instalado por la empresa adjudicada. En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al MDN, la Encargada comunicará éste hecho en forma inmediata al ***COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN*** y a la empresa, la cual deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.
8.6- Inscripción en el Seguro Social: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO

LAYA CONSTRUCCIONES
RUC: 8[illegible]
Tel.: 371.154 / 37[illegible]

autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de factura a crédito.

8.7- <u>Sistema de Pago al Personal por la Empresa Contratada</u>: El pago de la liquidación mensual de jornales u horas trabajadas por el personal, deberá realizarse a través de MEDIO ELECTRÓNICO–TARJETA DE DEBITO de Banco o Financiera de Plaza. El Ministerio de Defensa Nacional podrá solicitar la liquidación mensual de haberes del personal para su correspondiente verificación.

A MAS TARDAR, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR A LA CONTRATANTE LA CONSTANCIA DE LA HABILITACIÓN DE CUENTAS PARA EL PAGO DE SALARIO DEL PERSONAL, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

9- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

9.1- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Convocante, desde el inicio hasta el final del contrato, a través de la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de la Defensa y la Dirección de Seguridad y Servicios, utilizando los informes elevados por el **COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN.**

10- PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

10.1- <u>En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza:</u> mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no remplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe a través de la Dirección General de Infraestructura y Patrimonio de la Defensa y la Dirección de Seguridad y Servicios, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido remplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

17.1 VICE MINISTERIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS - COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA – MDN (nombrado por resolución, solicitado por la Dirección de Seguridad y Servicios).

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Marzo de 2.020.

ELENA BEATRIZ AYALA MORENO
PRESIDENTE – LAYA CONSTRUCCIONES S.A
C.I.C. Nº 3.014.388.
Contratista

CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
DIRECTOR – LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
C.I.C. N.º 3.014.389.
Contratista

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. N.º 412.151.
Contratante